



## Resolución N°106/21

Acta N°028/21

J. Suárez, 22 de setiembre de 2021.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO: I)** Que en sesión del día 01 de setiembre, Acta N°026/21, se recibió solicitud de colaboración enviada por la Dirección de la Escuela Especial N°212 de esta localidad, mediante la cual se solicitó el apoyo del Concejo con la compra de materiales para la construcción de un invernáculo, en el marco del proyecto de huertas llevando adelante por la institución.

**CONSIDERANDO: I)** Que en sesión del día 08 de setiembre, Acta N°027/21, se retomó el tema referente a la mencionada solicitud de apoyo, a efectos de estudiar presupuestos presentados por la compra de los materiales, de las barracas "Los Tres", proveedor Laura Estevez, y "De Todo", proveedor Ana Salaberry.

**II)** Que tratado el tema se resolvió brindar la colaboración solicitada, optando por el presupuesto de Barraca "Los Tres".


**II)** Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "*Funcionamiento Integral*", en el cual incluye dentro de sus líneas de acción "*Aportes a la comunidad*".

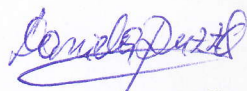
**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ**

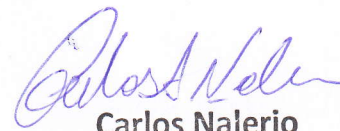
**RESUELVE:**

- 1) Brindar colaboración con la Escuela Especial N°212 de J. Suárez para realizar la construcción de un invernáculo en el predio del centro de estudio.
- 2) Realizar la compra de los materiales que se dirán en Barraca "Los Tres", proveedor Laura Estevez, por el importe de \$4.125 (Pesos uruguayos cuatro mil ciento veinticinco); 10 tablas de 2°, 1 kg clavos y 17 mts de nylon de 4 mts de ancho.
- 3) Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
JOSE ABEL ZARZO  
CONCEJAL P.N.

  
CONCEJALA

DANIELA ROZZO

  
Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez